



RESOLUCION No. DESAJSIR25-1212

28 de julio de 2025

“Por medio de la cual se autoriza una prórroga a la Convocatoria Pública para la conformación del registro de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial de los jueces de la república año 2025, autorizada a través de la resolución DESAJSIR25-1180 de fecha 09 de julio de 2025”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en cumplimiento de la Ley 769 de 2002, los Acuerdos N° 2586 de septiembre 15 de 2004 y PSAA14-10136 de abril 22 de 2014 expedidos por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución 4120 del 22 de noviembre de 2004 y las Circulares N° 160 del de noviembre de 2004 y DEAJC20-96 del 24 de diciembre de 2020 expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DESAJSIR25-1180 de fecha 09 de julio de 2025, se convocó a través del micro sitio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en la Página Web de la Rama Judicial, a todos los interesados en participar en la Convocatoria Pública para la conformación del Registro de Parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden Judicial de los Jueces de la República para la vigencia fiscal año 2025 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Que, los interesados en participar en dicha convocatoria se podían inscribir a través de los correos electrónicos institucionales pcuadrom@cendoj.ramajudicial.gov.co y dirsecsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, durante el periodo comprendido entre el 10 de julio, hora 08:00 a.m. y el 29 de julio, hora 05:00 p.m. del año 2025.

Que, los días 22 y 24 de julio se recibieron correos del señor JOSSIE HERNANDO GAMEZ ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.045.691.386 expedida en la ciudad de Barranquilla, actuando en nombre y representación legal de VEHÍCULOS EN CUSTODIA LA PRINCIPAL S.A.S., con NIT 901.538.240-1, a través de los cuales presentó solicitud para prórroga por un término de 15 días hábiles la convocatoria, exponiendo sus motivos.

Esta solicitud fue aceptada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Por consiguiente, esta prórroga inicia el 30 de julio, hora 08:00 a.m. hasta el 21 de agosto, hora 05:00 p.m. del año 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, única y exclusivamente se modificará el tiempo de la Convocatoria establecidos en el Artículo Primero de la Resolución DESAJSIR25-1180 de fecha 09 de julio de 2025.

Que, en consideración a lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, modifica la convocatoria pública para la conformación del registro de parqueaderos en la Seccional Sincelejo, por lo que:

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la prórroga presentada los días 22 y 24 de julio a través de correos electrónicos del señor JOSSIE HERNANDO GAMEZ ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.045.691.386 expedida en la Ciudad de Barranquilla, actuando en nombre y representación legal de VEHÍCULOS EN CUSTODIA LA PRINCIPAL S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución DESAJSIR25-1180 de fecha 09 de julio de 2025, única y exclusivamente en el tiempo de la Convocatoria establecidos en el Artículo Primero, el cual quedará así:

VIGENCIA DEL REGISTRO: Del Primero 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: DIEZ (10) de julio de 2025.

HORA: 08:00 a.m.

FECHA CIERRE DE LA CONVOCATORIA: VEINTIUNO (21) de agosto de 2025.

HORA: 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente la Resolución DESAJSIR25-1180 de fecha 09 de julio de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora

MCMT / PACM / ALRS